

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- R.C.E.
DEMANDANTE	KELYJ OHANNA MACÍAS GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS
RADICADO	2020-00204
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR AD LITEM

Teniendo en cuenta que la curadora ad litem designada, Dra. SANDRA VERÓNICA RESTREPO ZULUAGA, manifestó su impedimento para la aceptación del cargo, indicando que desde el año 2013 se desempeña como servidora pública en la Alcaldía de Medellín, conforme lo acredita con la certificación adjunta; considera esta agencia judicial que la excusa es procedente, y por tanto, habrá de relevarse del cargo, procediéndose con su reemplazo.

En consecuencia, se designa de la lista de auxiliares de justicia a la Dra. MARÍA VICTORIA AMADOR VALENCIA, quien se localiza en la Carrera 46 N° 52-25 de esta ciudad, teléfono: 231-68-53, celular 312-809-02-33, correo electrónico maria.vamador@hotmail.com.

El nombramiento se realiza en los mismos términos previstos en el auto del 29 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

064980e3397733dde7732050fdecdbd8585eddc657010c69b38a3878ec1d88b42

Documento generado en 27/05/2021 11:07:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>